

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 22 de Junio del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio Hacienda donde se prueba el reglamento de viáticos; el Documento de fecha 22.06.2015 de DIDECO; lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y, las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio a los siguientes funcionarios, con motivo de viajar a la Isla de Quehui, el 23 de Junio del 2015, con motivo de la evaluación Temporada 2014-2015 y elaboración del Plan de Trabajo 2015-2016.-

- Nancy Sarabia Mondaca, Rut N° 14.482.370-2
- Carlos Mansilla Cardenas, Rut N° 9.733.329-7

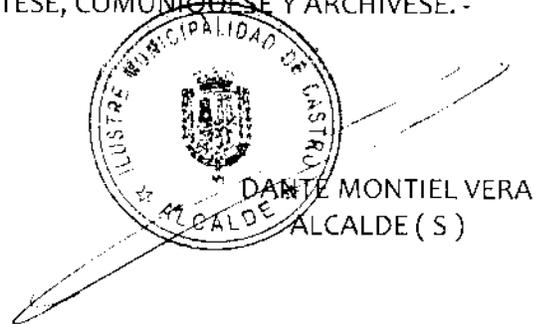
CANCELESE, un viatico del 40% por el día 23 de Junio del 2015, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21 Item 04 , del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JPS/MLM/pcg.-
Distribución:

- Departamento Personal - Finanzas - Interesados - Archivo "13"